



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0410/PPL/083	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 4-10-2023	BOUC: 5-10-2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Clínica Optométrica I y II	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Optometría	
DEPARTAMENTO: Optometría y Visión	
FACULTAD: Óptica y Optometría	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha ___30___ de ___octubre_____ de 2023___ por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
SÁNCHEZ TENA, Miguel Ángel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	6539-4730-5436P6E59-6177	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometría	Firmado	30/10/2023 18:53:08
Observaciones	Natalia Diaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometría	Firmado	30/10/2023 16:48:07
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6539-4730-5436P6E59-6177		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Natalia Díaz Herrera

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
30 octubre 2023

Firmado: Mª Jesús Martín Esteban

Código Seguro De Verificación	6539-4730-5436P6E59-6177	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometría	Firmado	30/10/2023 18:53:08
Observaciones	Natalia Díaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometría	Firmado	30/10/2023 16:48:07
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6539-4730-5436P6E59-6177		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

